



IAPA: Integración de
Las Áreas Protegidas
del Bioma Amazónico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: APROVECHAMIENTO DE PAICHE (*Arapaima gigas*) BAJO LA MODALIDAD DE GESTION COMPARTIDA, EN LA RESERVA NACIONAL DE VIDA SILVESTRE AMAZÓNICA MANURUPI DEL PAISAJE SUR **Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico - IAPA**

ANTECEDENTES

La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales con sede en la ciudad de Quito, Ecuador, establecida mediante Contrato entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) para el Establecimiento en Quito, Ecuador, de su Oficina Regional para América del Sur, publicado en el Registro Oficial No. 982 del 20 de julio de 1992, y cuyo objetivo es la promoción de un equilibrio entre las poblaciones humanas y los recursos naturales, propiciando para ello un desarrollo sostenible basado en el uso racional y la conservación de los suelos, el agua, el aire de nuestro planeta y de sus recursos vivos.

El bioma amazónico cubre 6,7 millones de km² y se extiende por ocho países y un territorio. El bioma abarca el mayor bosque tropical contiguo que existe en el planeta, con una diversidad inigualable de especies y hábitats y con funciones ecosistémicas críticas en la dinámica del clima regional y global. La Amazonía está hoy cada vez más amenazada por la tala, la ganadería, la agricultura, la infraestructura y la minería. Los efectos negativos de estas actividades junto con una planificación deficiente y débil gobernanza, se ven agravadas por el impacto del cambio climático. Este proyecto forma parte de la implementación de la Visión de Conservación de la Amazonía que fue desarrollado por los países amazónicos en el marco del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PoWPA por sus siglas en inglés) del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

En la Amazonia, las áreas protegidas juegan un papel fundamental para la conservación de la biodiversidad presente en este ecosistema y por esta razón los sistemas de áreas protegidas de los países amazónicos bajo la coordinación de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) con el apoyo de UICN, WWF, la Secretaría del CDB y con la participación de la OTCA y CAN, desarrollaron una agenda de trabajo para construir una Visión de Conservación para la región Amazónica. Esta iniciativa ha sido reconocida por los ministerios de Medio Ambiente y las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes (COP 10) del CDB y tiene como objetivo contribuir a la aplicación regional del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del CDB y el logro de las Metas de Aichi, como parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, acordado en la COP 10 en Nagoya, Japón.

En el marco de la implementación del Plan de Acción de la Visión Amazónica, surgen diferentes proyectos, siendo el denominado "Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico –IAPA", financiado por la Unión Europea bajo la coordinación de la FAO e implementado por la UICN, ONU MEDIOAMBIENTE y WWF, el que busca aportar a la implementación de los demás componentes del PoWPA, donde la UICN tiene la responsabilidad de ejecutar el componente de gobernanza.

IAPA ha seleccionado dos paisajes específicos como áreas de intervención prioritaria, denominándolos Paisaje Norte y Paisaje Sur. El Paisaje Norte se encuentra ubicado entre Ecuador, Perú y Colombia y conformado por la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno en Ecuador, el Parque Nacional Natural La Paya en Colombia, el Parque Nacional Güeppi - Sekime y las Reservas Comunes Huimeki y Airo-Pai en Perú; mientras que el Paisaje Sur se encuentra entre Brasil, Perú y Bolivia y comprende el Parque Estadual Chandless y la Reserva Extractivista Cazumbá-Iracema en



Brasil, el Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús en Perú, y la Reserva Nacional de Vida Silvestre Manuripi en Bolivia.

Para estos dos paisajes, IAPA ha determinado la necesidad de elaborar e implementar planes de acción específicos que incorporen los insumos de los distintos actores y sectores que los conforman. En marzo de 2017 se aprobó el Plan de Acción del Paisaje Sur, en cuya línea de acción “Gestión del paisaje” se ha definido la necesidad de construir un Plan de investigación y monitoreo comunitarios de un recurso natural que incluya un plan de gestión compartida de dicho recurso. Es así que una de las acciones para el fortalecimiento de la gobernanza de AP es la gestión compartida de recursos naturales. En donde sea que se tomen decisiones y se ejerzan el poder y la autoridad, alguna forma de gobernanza está actuando. Esto es así para la gestión de los recursos naturales en general y para las áreas protegidas en particular. El poder y la capacidad para tomar decisiones tienen una influencia considerable en el logro de los objetivos de las áreas protegidas, en la posibilidad de compartir responsabilidades, derechos, costos y beneficios, y en la generación y el mantenimiento del apoyo (sea este financiero, político o de las comunidades, dentro y alrededor de las áreas protegidas en cuestión). En este entendido, los acuerdos de gestión compartida son una fórmula importante de participación social que tiene mayores posibilidades de éxito, especialmente cuando se aplican tomando en cuenta a las organizaciones locales de base.

Actualmente existen algunas experiencias exitosas de gestión compartida de recursos naturales en la Reserva Manuripi, que servirán de base y de lecciones aprendidas para diseñar una nueva estructura de gestión compartida en torno al aprovechamiento de recursos ictícolas. A esto se suma la reciente promulgación de la Ley (Nº 938 de 3 de mayo de 2017) de Pesca y Acuicultura Sustentable y la Resolución Administrativa del SERNAP Nº 060/2017 (de 12 de Julio 2017) donde se autoriza la pesca de paiche, por ser una especie introducida, con fines de control de las poblaciones en las áreas protegidas para la protección y conservación de la ictiofauna nativa.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contribuir a las políticas de conservación y manejo de las pesquerías en el ámbito de las áreas protegidas, mediante el diseño de un plan de aprovechamiento de paiche (*Arapaima gigas*) en la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi (Bolivia), bajo la modalidad de gestión compartida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Levantar un diagnóstico con información primaria y secundaria sobre el estado actual del aprovechamiento del paiche en el área protegida.
2. Diseñar un plan de aprovechamiento de paiche considerando el contexto natural, legal, social y económico del área protegida.
3. Definir lineamientos técnicos y socioambientales para la construcción participativa del plan de aprovechamiento de paiche.
4. Diseñar y validar un acuerdo de pesca con el/los actor/es seleccionados, en función a las prioridades establecidas por la dirección del área protegida, y en función a los resultados de los talleres de planificación y validación.



5. Proponer una ruta crítica de seguimiento a la implementación de los acuerdos de gestión compartida del paiche.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Producto 1: Levantar un diagnóstico con información primaria y secundaria sobre el estado actual del aprovechamiento del paiche en el área protegida.

Plazo: 15 días a partir de la firma del contrato.

Realizar un diagnóstico rápido con información primaria y secundaria sobre el estado actual del aprovechamiento del paiche en el área protegida, resaltando los siguientes aspectos:

- Estimación de volúmenes aproximados de extracción de paiche destinados para la venta y para consumo propio.
- Diferencias entre técnicas de pesca actualmente utilizados.
- Actores involucrados.
- Identificación de experiencias exitosas de aprovechamiento sostenible.
- Identificación y análisis de las regulaciones de pesca de paiche vigente/s.

Nota: Esta actividad puede desarrollarse tomando en consideración la pesca en el río Manuripi y en el río Madre de Dios, previa coordinación con la jefatura del área protegida.

Producto 2: Determinación del volumen de pesca de paiche en el río Manuripi.

Plazo: 15 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Determinación del volumen disponible de pesca comercial de paiche en el río Manuripi. Esta actividad se basará en el análisis de fuentes secundarias de información sobre estudios de población de paiche y validación de datos a través de encuestas a poblaciones ribereñas. El/la consultor/a deberá cumplir con el siguiente alcance:

- Consulta de fuentes confiables de información secundaria disponibles en la dirección del área protegida o en otras instituciones.
- Levantamiento de encuestas de validación de datos.

Nota: En la Reserva Manuripi existe un estudio de población de paiche que utilizó como metodología el volumen de pesca en tres puntos de muestreo. Por otro lado, las referencias metodológicas descritas en estos términos de referencia no son limitativas, debiendo el/la consultor/a definir la mejor metodología en función a la coordinación que debe realizar con la dirección del AP.

Producto 3: Diseño de un plan de aprovechamiento de paiche.

Plazo: 35 días después de presentado el producto 1.



Diseñar un plan específico de aprovechamiento de paiche para la Reserva Manuripi que incluya el menos los siguientes aspectos:

- Ordenamiento pesquero para el aprovechamiento del paiche en el área protegida que incluya un análisis de la normativa de reciente promulgación.
- Proponer una estrategia de capacitación y fortalecimiento en buenas prácticas de pesca a actores locales del área protegida involucrados con esta actividad.
- Diseñar directrices de buenas prácticas para el manejo y aprovechamiento del paiche que incluya lo siguiente:
 - Determinación de volúmenes máximos de pesca y medidas mínimas aceptables de individuos capturados.
 - Definición de técnicas de pesca de bajo impacto.
 - Definición de medidas de prevención direccionadas a la reducción de daños a las demás especies nativas.
- Proponer un diseño de cadena de valor del paiche en el área protegida incluyendo el aprovechamiento de subproductos e identificación de nichos de mercado.
- Proponer un esquema de distribución de beneficios considerando para el efecto la sostenibilidad financiera que requiere la gestión del AP.
- El plan de aprovechamiento de paiche debe tomar en cuenta el enfoque de género y su base deben ser los resultados de los productos uno y dos.

Nota: El plan de aprovechamiento debe enmarcarse en la reglamentación específica de áreas protegidas de Bolivia, en lo que respecta al aprovechamiento de recursos naturales y de recursos ictícolas si existiera. El contenido mínimo detallado previamente no es limitativo, y estará condicionado a los acuerdos que deben alcanzarse con el personal del AP.

Producto 4: Definición de lineamientos técnicos y socioambientales para la construcción participativa del plan de aprovechamiento de paiche.

Plazo: 15 días después de la presentación del producto 3.

Realización de talleres de planificación y validación para aprobar el plan de aprovechamiento y demás instrumentos en los que se sustenta, planificar las actividades previas a su implementación y definir compromisos previos a la aprobación de los acuerdos de gestión compartida. Las fechas y lugares de realización de dichos talleres deberán ser coordinados con las jefaturas de las AP de manera conjunta.

Producto 5: Definición de un acuerdo de pesca de paiche.

Plazo: 15 días después de la entrega del producto 4.

Diseño de dos acuerdos de pesca de paiche con los actores elegidos por la jefatura del AP, en



función a los resultados de los productos 3 y 4.

El/la consultor/a debe diseñar los acuerdos de pesca, pero el cumplimiento de este producto no está sujeto a la firma de dichos acuerdos, ya que es una responsabilidad de las jefaturas de áreas.

Producto 6: Proponer una ruta crítica de seguimiento a la implementación de los acuerdos de gestión compartida del paiche.

Plazo: 15 días después de la entrega del producto 5.

- Evaluación de requerimientos institucionales de la jefatura de AP para el seguimiento, control y fiscalización de acuerdos de pesca.
- Diseño de instrumentos que garanticen la participación de los actores involucrados en la pesca de paiche, para asegurar el auto control y seguimiento de los acuerdos de pesca de forma participativa.
- Diseño de un protocolo modelo para la aplicación de los instrumentos de seguimiento a los acuerdos de pesca.
- Diseño de instrumentos anexos a los de seguimiento de acuerdos de pesca, que permitan el levantamiento de información sobre el proceso de aprovechamiento.

PLAZO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORIA

Relaciones y coordinaciones internas y externas:

- Coordinación de la consultoría: Oficial de Programa – Gobernanza para la Conservación y facilitador de paisaje (UICN-América del Sur, Quito, Ecuador).
- Coordinación técnica: puntos focales técnicos de los proyectos en las oficinas de UICN, WWF, FAO y PNUMA.
- Contrapartes gubernamentales: Jefes de áreas protegidas del paisaje sur y puntos focales para el proyecto IAPA en los sistemas de áreas protegidas pertinentes de Perú, Bolivia y Brasil.

La presente consultoría funcionará en base a los plazos propuestos en la sección “Actividades y Productos”.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL/LA CONSULTOR/A

- Carta de Presentación: que incluya las competencias técnicas del consultor/a y el compromiso en ejecutar la consultoría en el plazo propuesto.
- Perfil Técnico, hoja de vida y detalle de la experiencia específica en el tema de la consultoría, de preferencia con conocimiento de las áreas protegidas involucradas (se valorará la residencia en ciudades próximas al área en cuestión).



IAPA: Integración de
Las Áreas Protegidas
del Bioma Amazónico

- Propuesta Técnica con metodología para cada producto y actividad definidos en estos términos de referencia.
- Cronograma aproximado.
- Propuesta Económica y porcentajes de desembolsos en relación a la entrega de productos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 30% Experiencia, referencias sobre consultorías anteriores en ámbitos similares.
- 40% Propuesta Técnica y Cronograma.
- 30% Propuesta Económica.

ENVIO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada a sayda.paz@iucn.org, bajo la referencia “**Consultoría: APROVECHAMIENTO DE PAICHE BAJO LA MODALIDAD DE GESTION COMPARTIDA EN PAISAJE SUR**” máximo hasta el 12/11/2017.

Para preguntas de clarificación de estos términos de referencia favor contactar a: maria.moreno@iucn.org